

Decreto Alcaldicio N° 125 /

CASTRO, 24 de Febrero de 2021.

VISTOS: El Oficio N° 16/10/16 de fecha 15. 11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2021 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: El Convenio de fecha 26/12/2019, Celebrado entre el FOSIS y La I. Municipalidad de Castro aprobado por Resolución Exenta N° 013 del 13/01/2020, destinado a financiar ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Familias Integral del Subsistema Seguridades Y Oportunidades.

DECRETO:

DEVUELVA la cantidad de \$3.389.006 (tres millones trescientos ochenta y nueve mil seis pesos), al Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS Xa. REGION DE LOS LAGOS, RUT. N°60.109.000-7, correspondiente a saldo en la ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Acompañamiento Familiar Integral.

Dicho monto deberá ser depositado en la Cuenta Corriente N° 82509070918 del Banco Estado.

Impútese a los Fondos extrapresupuestarios
Cuenta 214.05.16.004.003.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/JUB/aac.-

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto. Personal: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.
- UIF.